

Otavaló, 14 de julio del 2016

Señores:

Superintendencia de Compañías Valores y Seguros

Presente.-

Reciban un cordial saludo y éxitos en sus labores diarias.

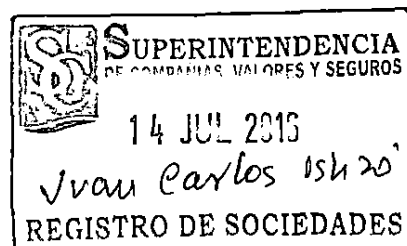
El motivo de la presente es para hacer la entrega del documento de la posición efectiva, para el cambio de socio de la Compañía de Taxis Otamanta.

Es importante mencionar que la Compañía Otamanta aceptó a la nueva socia Amparo Elizabeth Mediavilla Criollo con cédula de ciudadanía N. 1001932571 en sucesión de Segundo Rodrigo Mera Campo con cédula de ciudadanía N. 1709932741.

Se adjunta la copia de la posesión efectiva.

Es todo cuanto puedo manifestar. Me suscribo.

Atentamente:




Livia Berenice Chuquimarca Buendía

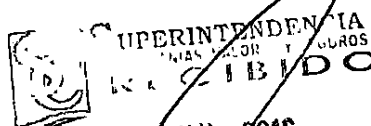
C.C. 1001953734

GERENTE COMPAÑÍA DE TAXIS OTAMANTA



ESCANEAR
NOTIFICACIONES

ericksebas1@gmail.com



Sr. Richard Vaca C.
C.A.U. - QUITO

**ESCRITURA DE DECLARACIÓN
JURAMENTADA**

QUE HACE:

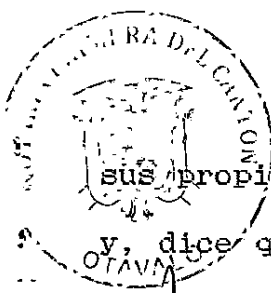
**AMPARO ELIZABETH
MEDIAVILLA CRIOLLO**

CUANTÍA: INDETERMINADA

ESCRITURA Nro. 3711

FACTURA Nro. 6644

En la ciudad de Otavalo hoy día
Martes cuatro de agosto del dos
mil quince, ante mí ABOGADO JOSÉ
FABIAN SIMBANA AYABACA, NOTARIO
PRIMERO TITULAR DEL CANTÓN
OTAVALO, comparece la señora
AMPARO ELIZABETH MEDIAVILLA
CRIOLLO, quien es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de
estado civil viuda, idónea, de
ocupación comerciante, de este
domicilio, legalmente capaz y por



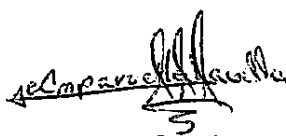
sus propios derechos a quien de conocerle personalmente doy fe;
y, dice que de manera libre y voluntaria de conformidad con el
Decreto Supremo número cero dos de diez y siete de febrero mil
novecientos setenta y dos; bajo prevenciones legales y con el
juramento de Ley, advertida de la obligación que tiene de decir
la verdad, de lo que supiere y fuere preguntada, de las penas
del perjurio y sus consecuencias declaran: Que el señor SEGUNDO
RODRIGO MERA CAMPO, falleció en la parroquia San Juan, cantón
Quito, provincia de Pichincha, el día veintiocho de julio de
dos mil quince, sin haber otorgado testamento; habiendo quedado
al tiempo de su muerte en calidad de únicos y universales
herederos sus hijos: ERICK SEBASTIAN y KEVIN ALEJANDRO MERA
MEDIAVILLA; y, la compareciente, señora AMPARO ELIZABETH
MEDIAVILLA CRIOLLO, en calidad de cónyuge supérstite, conforme
aparece de las partidas de defunción, nacimiento y matrimonio

otorgadas por el Registro Civil correspondiente que se acompañan. Que al fallecimiento del causante quedaron todos los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, de manera especial:

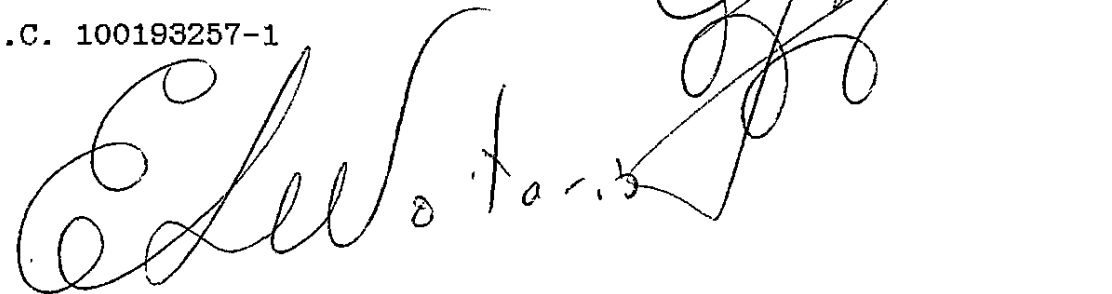
1.- Mediante escritura pública celebrada el uno de marzo de dos mil cuatro, ante el Notario Primero del cantón Otavalo, debidamente inscrita el dos de marzo del dos mil cuatro, en el Libro del Registro de Propiedad del cantón Otavalo, bajo el número de Repertorio **QUINIENTOS NOVENTA (590)**; Ángela Del Rocío Moreira Loor dio en venta y perpetua enajenación, a favor de los señores Segundo Rodrigo Mera Campo y Amparo Elizabeth Mediavilla Criollo, un bien inmueble, signado con el número CINCO, situado en el sector urbano de la parroquia San Luis, cantón Otavalo, provincia de Imbabura; bien raíz comprendido dentro de los siguientes linderos y especificaciones: **NORTE:** en treinta metros ochenta centímetros con propiedad particular; **SUR:** en treinta metros ochenta centímetros con lote número cuatro, propiedad de Fabián Lema; **ESTE:** en doce metros con calle denominada Oswaldo Guayasamín; y, **OESTE:** en doce metros con lote de Antonio Mejía.- 2.- Un vehículo placa IBA4101, marca Renault, clase automóvil, tipo Sedan, año de fabricación 2010, modelo LOGAN 1.6 MT AC, país de origen Colombia, motor F710Q025277, color amarillo, chasis 9FBLSRAHBAM028388, tonelaje 0.50 T, cilindraje 1600.- 3.- Un vehículo placa PTC0961, marca Volkswagen, clase automóvil, tipo Coupe, año de fabricación 1998, modelo GOL 1.8 CL, país de origen Brasil, motor UND115107, color blanco, chasis 9BWZZZ377VP597479, tonelaje 0.75 T, cilindraje 1800.- 4.- Dinero depositado en la Cuenta de

Ahorros número 2201702695 del banco Pichincha, sucursal Otavalo.- 5.- Dinero depositado en la Cuenta de Ahorros Nº 1-04-017806-7 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito ..23 de Julio Ltda..., sucursal Otavalo.- 6.- El seguro de vida, asistencia y desgravamen y demás rubros que le correspondían en calidad de socio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito ..23 de Julio Ltda....- 7.- Una aportación, equivalente al 6.66% del capital social, en la Compañía de transporte comercial ..TAXIS OTAMANTA Cía. LTDA..., con domicilio en la ciudad y cantón Otavalo.- 8.- Los derechos, beneficios y prestaciones que en su calidad de afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), le correspondían.- 9.- Tarjeta Visa Nº 4460050000449322.-

Declaración juramentada ésta que se la hace de conformidad con la petición solicitada por su Abogado Patrocinador.- Hasta aquí la declaración del(a) peticionario(a), la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La cuantía de este instrumento por la naturaleza del asunto es Indeterminada.- Para la celebración de la presente declaración se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al(a) compareciente se afirma, ratifica conjuntamente con el suscrito Notario que certifico. - De todo lo que doy fe.-


f) Amparo Elizabeth Mediavilla Criollo

C.C. 100193257-1





USD. 3.00



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000419-59** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **SAN JUAN**, y con fecha **28 DE JULIO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **SEGUNDO RODRIGO MERA CAMPO**.
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **47 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **SAN JUAN**, **28 DE JULIO DE 2015**.

CAUSA DE LA MUERTE: **LINFOMA NO HODGKIN**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. LUIS MELENDEZ CMP: 1046-567-03**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **AMPARO E MEDIAVILLA CRIOLLO**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **SEGUNDO NICANOR MERA**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **AIDA BEATRIZ CAMPO**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **AMPARO ELIZABETH MEDIAVILLA CRIOLLO**, cédula/pasaporte No. **1001932571**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

No. 1208

CERTIFICADO

firma del delegado

ANDRES FELIPE LEON MUÑOZ

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

OPORTUNO



0241790


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170993274-1
NERA CAMPO SEGUNDO RODRIGO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 ENERO 1968
 012-0384 03487 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968



ECUATORIANA***** E324312242
 CASADO MEDIAVILLA CRIOLLO AMPARO E
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 SEGUNDO NICANOR MERA
 AIDA BEATRIZ CAMPO
 IBARRA 02/03/2011
 02/03/2023
 REN 3678690




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

017 - 0069 **1709932741**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NERA CAMPO SEGUNDO RODRIGO

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN LUIS	
OTAVALO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha de de 19...
 se archiva de 19...

I.)
 Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
 trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia del Juez con fecha de 19...
 cuya copia se archiva de 19...

I.)
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 Juez con fecha de 19...
 cuya copia se archiva de 19...

I.)
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 9: Pág. 47. Acta 243.

En Otaoca Provincia de Bahia
 hoy día 15 de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Segundo Roldán Mera Campa**
 nacido en Quito el 15 de enero de 1968, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
 con Cédula N° 100992274-1 domiciliado en Otaoca de estado anterior soltero hijo de Beatriz Campa y de Alfonso

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Amparo Elizabeth Medinacilla
 nacida en Otaoca el 12 de mayo de 1972, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
 con Cédula N° 10093257-1 domiciliada en Otaoca de estado ante-
 rior soltera hija de Alfonso y de Alfonso

LUGAR DEL MATRIMONIO: Otaoca FECHA: Noviembre 19 de 1988

En este matrimonio legitiman a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Firma] [Firma] [Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE IMBABURA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton OTAVALO*****
correspondiente a 1991 Tomo 2-1 Pagina 191, Acta 585 ; consta
la inscripcion de: MERA MEDIAVILLA ERICK SEBASTIAN

nacido en: SAN LUIS, Canton: OTAVALO*****
Provincia de IMBABURA*****; el TREINTAIUNO de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAIUNO *** ; HIJO de: SEGUNDO RODRIGO MERA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: AMPARO ELIZABETH MEDIAVILLA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

OTAVALO***** a, 31 de JULIO *** del 2015.

Cedula: 100343136-6

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0476

Acta de de
Ets. ☒ Ets. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 22 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☒

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
SECRETARIA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADOS.

DECLARACION DE NACIMIENTO
DECLARACION DE FALLECIMIENTO
DECLARACION DE VITALIDAD
DECLARACION DE DEFUNCION
DECLARACION DE INTERDICCION

COPIA INTEGRAL.

DECLARACION DE NACIMIENTO
DECLARACION DE FALLECIMIENTO
DECLARACION DE VITALIDAD
DECLARACION DE DEFUNCION

RESOLUCION EJECUTIVA
DECLARACION DE NACIMIENTO
DECLARACION DE FALLECIMIENTO
DECLARACION DE VITALIDAD
DECLARACION DE DEFUNCION

DECLARACION DE NACIMIENTO
DECLARACION DE FALLECIMIENTO
DECLARACION DE VITALIDAD
DECLARACION DE DEFUNCION
DECLARACION DE INTERDICCION

0310654



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE IMBABURA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton IBARRA*****
correspondiente a 2005 Tomo 4- Pagina 139, Acta 911 ; consta
la inscripcion de: MERA MEDIAVILLA KEVIN ALEJANDRO

nacido en: SAGRARIO **, Canton: IBARRA*****
Provincia de IMBABURA*****; el VEINTIDOS * de ENERO *** del DOS MIL
CINCO ***** ;HIJO de: SEGUNDO RODRIGO MERA CAMPO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: AMPARO ELIZABETH MEDIAVILLA CRIOLLO
nacionalidad ECUATORIANA*****.

OTAVALO***** a, 31 de JULIO *** del 2015.

Cedula: 100437210-6

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

No. 0476

Año..... Fecha..... Pag..... Acta.....
Días..... Días..... Mixto.....

CERTIFICO
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico..... Electrónico.....

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADOS.

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

COPIA INTEGRAL

COPIA INTEGRAL

COPIA INTEGRAL

COPIA INTEGRAL

COPIA INTEGRAL

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

0310656

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	A.N.T. A1998757		
IMPORTA			
PLACA ACTUAL	2012	FECHA MATRICU. 24/04/2012	
IBA4101	PUBLICO		
MARCA	CLASE	TIPO	
RENAULT	AUTOMOVIL	SEDAN	
ANO FABR.	MODELO	PAIS ORIGEN	
2010	LOGAN 1.6 MT AC	COLOM	
MOTOR	COLOR 1	COLOR 2	
F710Q025277	AMARILLO	AMARILLO	
CHASIS	CARR. COMB. PASAJ.	TONELAJE	
9FBL5RAHBAM028388	MT G 5	0.50 T	
OBSERVACIONES	CADUCA	CILINDRAJE	
	31/12/2016	1600	

-ORIGINAL-		FORMULARIO
JEFATURA	CODIGO	
OTAVALO	RENA19152F79F	A1998757
APELLIDOS Y NOMBRES		
MERA CAMPO SEGUNDO RODRIGO		
C.C./PASAPORTE/RUC.	RESIDENCIA	
1709932741	OTAVALO	
DIRECCION	TELEFONO	
SAN LUIS BRR. FUENTE DE PUNYARO	062926783	
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR
COMPANIA DE PAIS OTAMANTA 7 07		115208808
AVALUO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	
US\$ 8250.00	INMADURA - AGENCIA OTAVALO	
TOTAL MATRICULA	TITULOS HABILITANTES	
US\$ 228.5	LUIS MANOSALVAS	
	A.N.T.	C.P.T.

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	A.N.T. A3596161		
IMPORTA	2015		FECHA MATRICU.
PLACA ACTUAL	PTC0961		13/02/2015
MARCA	CLASE	TIPO	
VOLKSWAGEN	AUTOMOVIL	COUPE	
ANO / MODELO	MODELO	PAIS ORIGEN	
1998	GOL 1.8 CL	BRASI	
No. MOTOR	COLOR 1	COLOR 2	
UND115107	BLANCO	BLANCO	
No. CHASIS	CARR. COMB.	PASAJ.	PESO
9BWZZZ377VP597479	MT	G 5	0.75 T
OBSERVACIONES	FECHA DE CADUCIDAD	CILINDRAJE	
	31/12/2019	1800	

-ORIGINAL-	
OFICINA DE ATENCION AL USUARIO	CODIGO
OTAVALO	439VOL9BWUNDA35
TIPO DE SERVICIO	
PARTICULAR	
APELLIDOS Y NOMBRES	
MERA CAMPO SEGUNDO RODRIGO	
C.C./PASAPORTE/RUC.	PROVINCIA
1709932741	IMBABURA
CANTON	
OTAVALO	
DIRECCION	TELEFONO
OSWALDO GUAYAZAMIN Y PANA SUR	062926783
OPERADORA	DISCO
MODALIDAD	
TRANSF. DOM.	GRAVAMEN
3	NO
TOTAL MATRICULA	
US\$ 74.85	
ALBASOTO	

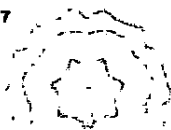


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEDIAVILLA CRIOLLO
AMPARO ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
SAN LUIS
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-03-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
SEGUNDO RODRIGO
MERA CAMPO

Nº 100193257-1



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDIAVILLA REINALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRIOLLO BLANCA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
OTAVALO
2015-07-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-30

V2333V2222

000345820

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FECHA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

GRUPO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017

017 - 0229

1001932571

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MEDIAVILLA CRIOLLO AMPARO
ELIZABETH

IMBABURA

PROVINCIA

OTAVALO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN LUIS

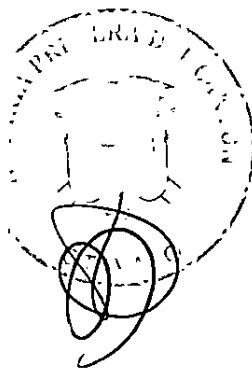
0

PARROQUIA

0

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DEL COMITÉ JUNTA



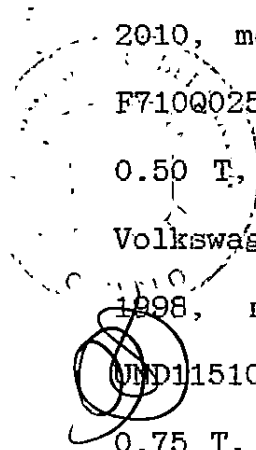
ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL
SEÑOR SEGUNDO RODRIGO MERA CAMPO A FAVOR DE LA SEÑORA AMPARO
ELIZABETH MEDIAVILLA CRIOLLO E HIJOS: CUANTÍA: INDETERMINADA.

ESCRITURA NRO. 3711

FACTURA NRO. 6644

En la ciudad de Otavalo hoy día martes cuatro de agosto del dos mil quince, ante mi Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del Cantón Otavalo, comparece el(a) señor(a) **AMPARO ELIZABETH MEDIAVILLA CRIOLLO**, y en atención a la petición formulada manifiesta que según se desprende a la documentación adjunta aparece: Que el señor **SEGUNDO RODRIGO MERA CAMPO**, falleció en la parroquia San Juan, cantón Quito, provincia de Pichincha, el día veintiocho de julio de dos mil quince, sin haber otorgado testamento; habiendo quedado al tiempo de su muerte en calidad de únicos y universales herederos sus hijos: **ERICK SEBASTIAN y KEVIN ALEJANDRO MERA MEDIAVILLA**; y, la compareciente, señora **AMPARO ELIZABETH MEDIAVILLA CRIOLLO**, en calidad de cónyuge supérstite, conforme aparece de las partidas de defunción, nacimiento y matrimonio otorgadas por el Registro Civil correspondiente que se acompañan. Que al fallecimiento del causante quedaron todos los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, de manera especial:

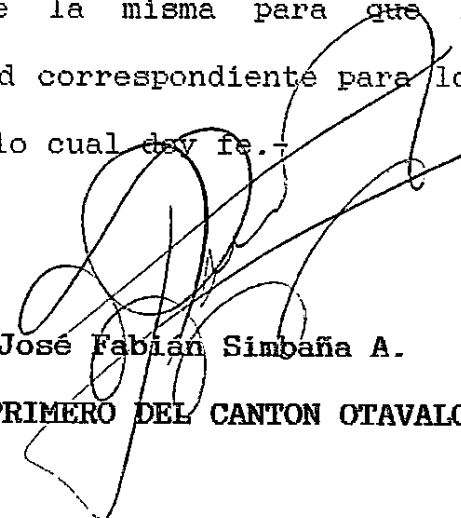
1.- Mediante escritura pública celebrada el uno de marzo de dos mil cuatro, ante el Notario Primero del cantón Otavalo, debidamente inscrita el dos de marzo del dos mil cuatro, en el Libro del Registro de Propiedad del cantón Otavalo, bajo el número de Repertorio **QUINIENTOS NOVENTA (590)**; Angela Del Rocío

Moreira Loor dio en venta y perpetua enajenación, a favor de los señores Segundo Rodrigo Mera Campo y Amparo Elizabeth Mediavilla Criollo, un bien inmueble, signado con el número CINCO, situado en el sector urbano de la parroquia San Luis, cantón Otavalo, provincia de Imbabura; bien raíz comprendido dentro de los siguientes linderos y especificaciones: **NORTE:** en treinta metros ochenta centímetros con propiedad particular; **SUR:** en treinta metros ochenta centímetros con lote número cuatro, propiedad de Fabián Lema; **ESTE:** en doce metros con calle denominada Oswaldo Guayasamin; y, **OESTE:** en doce metros con lote de Antonio Mejía.- 2.- Un vehículo placa IBA4101, marca Renault, clase automóvil, tipo Sedan, año de fabricación 2010, modelo LOGAN 1.6 MT AC, país de origen Colombia, motor F710Q025277, color amarillo, chasis 9FBL5RAHBAM028388, tonelaje 0.50 T, cilindraje 1600.- 3.- Un vehículo placa PTC0961, marca Volkswagen, clase automóvil, tipo Coupe, año de fabricación 1998, modelo GOL 1.8 CL, país de origen Brasil, motor  9BWZZZ377VP597479, tonelaje 0.75 T, cilindraje 1800.- 4.- Dinero depositado en la Cuenta de Ahorros número 2201702695 del banco Pichincha, sucursal Otavalo.- 5.- Dinero depositado en la Cuenta de Ahorros N° 1-04-017806-7 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito ..23 de Julio Ltda..., sucursal Otavalo.- 6.- El seguro de vida, asistencia y desgravamen y demás rubros que le correspondían en calidad de socio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito ..23 de Julio Ltda....- 7.- Una aportación, equivalente al 6.66% del capital social, en la Compañía de transporte comercial ..TAXIS OTAMANTA

CfA. LTDA..., con domicilio en la ciudad y cantón Otavalo.- 8.- Los derechos, beneficios y prestaciones que en su calidad de afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), le correspondían.- 9.- Tarjeta Visa N° 4460050000449322.- **P R I M E R O.**- Dentro de la tramitación se han observado todas las solemnidades legales establecidas en la Reformatoria de la Ley Notarial.- **S E G U N D O.**- Con la partida de defunción y con las declaraciones fundamentadas del(a) peticionario(a) señor(a) **AMPARO ELIZABETH MEDIAVILLA CRIOLLO**; receptadas el día cuatro de agosto del dos mil quince, se ha justificado el fallecimiento del señor **SEGUNDO RODRIGO MERA CAMPO**, acaecido en la parroquia San Juan, cantón Quito, provincia de Pichincha, el día veintiocho de julio de dos mil quince.- **T E R C E R O.**- De la partida del Registro Civil que acompaña, aparece la calidad de heredero del(a) causante, la señora **AMPARO ELIZABETH MEDIAVILLA CRIOLLO**, en calidad de cónyuge sobreviviente, los señores **ERICK SEBASTIAN** y **KEVIN ALEJANDRO MERA MEDIAVILLA**; en calidad de hijos.- Yo, el Notario Primero del Cantón Otavalo, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de acuerdo con la facultad prevista en el numeral doce del Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria a la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro Oficial Número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, y amparándome en la declaración jurada tanto de la peticionaria como de los testigos, que se agrega a la presente acta como documentos habilitantes, con su respectiva petición, se concede

la POSESION EFECTIVA PRO - INDIVISO, de todos los bienes muebles e inmuebles quedados al fallecimiento del señor **SEGUNDO RODRIGO MERA CAMPO**, de manera especial: 1.- Mediante escritura pública celebrada el uno de marzo de dos mil cuatro, ante el Notario Primero del cantón Otavalo, debidamente inscrita el dos de marzo del dos mil cuatro, en el Libro del Registro de Propiedad del cantón Otavalo, bajo el número de Repertorio **QUINIENTOS NOVENTA (590)**; Ángela Del Rocío Moreira Loor dio en venta y perpetua enajenación, a favor de los señores Segundo Rodrigo Mera Campo y Amparo Elizabeth Mediavilla Criollo, un bien inmueble, signado con el número CINCO, situado en el sector urbano de la parroquia San Luis, cantón Otavalo, provincia de Imbabura; bien raíz comprendido dentro de los siguientes linderos y especificaciones: **NORTE:** en treinta metros ochenta centímetros con propiedad particular; **SUR:** en treinta metros ochenta centímetros con lote número cuatro, propiedad de Fabián Lema; **ESTE:** en doce metros con calle denominada Oswaldo Guayasamín; y, **OESTE:** en doce metros con lote de Antonio Mejía.- 2.- Un vehículo placa IBA4101, marca Renault, clase automóvil, tipo Sedan, año de fabricación 2010, modelo LOGAN 1.6 MT AC, país de origen Colombia, motor F710Q025277, color amarillo, chasis 9FBLSRAHBAM028388, tonelaje 0.50 T, cilindraje 1600.- 3.- Un vehículo placa PTC0961, marca Volkswagen, clase automóvil, tipo Coupe, año de fabricación 1998, modelo GOL 1.8 CL, país de origen Brasil, motor UND115107, color blanco, chasis 9BWZZZ377VP597479, tonelaje 0.75 T, cilindraje 1800.- 4.- Dinero depositado en la Cuenta de

Ahorros número 2201702695 del banco Pichincha, sucursal Otavalo.- 5.- Dinero depositado en la Cuenta de Ahorros Nº 1-04-017806-7 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito ..23 de Julio Ltda..., sucursal Otavalo.- 6.- El seguro de vida, asistencia y desgravamen y demás rubros que le correspondían en calidad de socio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito ..23 de Julio Ltda....- 7.- Una aportación, equivalente al 6.66% del capital social, en la Compañía de transporte comercial ..TAXIS OTAMANTA Cía. LTDA..., con domicilio en la ciudad y cantón Otavalo.- 8.- Los derechos, beneficios y prestaciones que en su calidad de afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), le correspondían.- 9.- Tarjeta Visa Nº 4460050000449322; y quedó a favor de la señora **AMPARO ELIZABETH MEDIAVILLA CRIOLLO**, en calidad de cónyuge sobreviviente, los señores **ERICK SEBASTIAN** y **KEVIN ALEJANDRO MERA MEDIAVILLA**; en calidad de hijos, sin el perjuicio de los derechos que pueda asistir a terceros.- El original de esta diligencia se incorporará en el libro de Posesiones Efectivas de esta Notaria, extendiendo copias certificadas de la misma para que inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente para los fines legales consiguientes, de todo lo cual doy fe.



Abg. José Fabián Simbaña A.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON OTAVALO



Factura: 001-003-000006644



20151004001P03711

PROTOCOLIZACIÓN 20151004001P03711

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MEDIAVILLA CRIOLLO AMPARO ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001932571

NOTARIO(A) SIMONE AYABACA JOSE FABIAN

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO

EXTRACTO

Escritura No.	20151004001P03711						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEDIAVILLA CRIOLLO AMPARO ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001932571	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		OTAVALO			JORDAN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SIMBAÑA AYABACA JOSE FABIAN
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA, la misma que la sello y firmo en Otavalo, a
cuatro de agosto del dos mil quince.

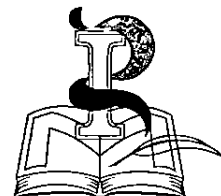
Del otario



Ab. J. Fabian Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA**.

MERA CAMPO SEGUNDO RODRIGO – CAUSANTE
MERA MEDIAVILLA ERICK SEBASTIAN – BENEFICIARIO
MERA MEDIAVILLA KEVIN ALEJANDRO – BENEFICIARIO
MEDIAVILLA CRIOLLO AMPARO ELIZABETH – BENEFICIARIA – CONYUGE SOBREVIVIENTE

Dejando a salvo el derecho que puedan asistir a terceros.

Se anotó en el libro de Repertorio con el número 3460, partida 257 DEL REGISTRO DE POSESIÓN EFECTIVA del año 2015.

Otavalo, 03 de septiembre de 2015, 11:45 am.

3 | REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO



Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN OTAVALO –ENCARGADO.

Ab. Marcelo Vicente Barba B.
REGISTRADOR

RESPONSABLES:

Inscriptora: Anita Díaz

Razón: Natalia Trujillo



Revisión: Abg. Jorge Narváez